

Circular Nro. COSEDE-COSEDE-2020-0003-C

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Asunto: Comunicado General para Entidades Contribuyentes al Seguro de Depósitos y Fondo de Seguros Privados

Señorita Magíster
Ruth Patricia Arregui Solano

Abogado
Víctor Manuel Anchundia Places
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Señora Doctora
Sofía Margarita Hernández Naranjo
Superintendente de Economía Popular y Solidaria
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Estimados Organismos de Control y Entidades Contribuyentes al Seguro de Depósitos y Fondo de Seguros Privados:

Mediante Oficio Circular No. COSEDE-COSEDE-2020-0002-C de 21 de septiembre de 2020, indicó que se notificaría a través de los organismos de control correspondientes y de las contrapartes operativas de recaudación de las entidades contribuyentes, con 8 días plazo la fecha de inicio de uso del "Portal web de Recaudación y Conciliación de Contribuciones", y el inicio de los débitos automáticos de acuerdo a cada sector.

Por lo señalado me permito solicitar que se comunique a las entidades reguladas el siguiente cronograma establecido según sector y segmento:

Detalle de Entidades	Fecha de inicio del uso del Portal Web
Sector Financiero Popular y Solidario (Cooperativas de Ahorro y Crédito segmentos 2 y 3)	17-12-2020
Sector Financiero Privado (Bancos)	01-01-2021
Sector Financiero Popular y Solidario (Cooperativas de Ahorro y Crédito segmento 1)	01-01-2021
Sector Seguros Privados (Aseguradoras Privadas)	01-01-2021
Sector Financiero Popular y Solidario (Cooperativas de Ahorro y Crédito segmentos 4 y 5)	01-01-2021

Circular Nro. COSEDE-COSEDE-2020-0003-C

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2020

Cabe indicar que, hasta el inicio del uso del Portal web de Recaudación y Conciliación de Contribuciones según se indica en el cronograma anterior, las entidades deberán seguir realizando los pagos de sus contribuciones de la misma manera como se ha venido efectuando hasta el momento (transferencias) y lo podrán realizar de igual manera hasta el 31 de diciembre de 2020; pasado esas fechas, deberán acogerse al cronograma establecido. Por lo que, si alguna entidad aún no ha gestionado los accesos respectivos a dicho portal, deberá realizarlo máximo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Además, adjunto me permito remitir el "Manual de Usuario para el uso del Portal Web Recaudación y Conciliación de Contribuciones", el cual solicitamos de la manera más comedida también sea difundido entre sus entidades reguladas, no obstante, dicho manual también será cargado en la página web institucional de COSEDE en la sección de entidades contribuyentes, en el apartado "Manual de Usuario" que se encuentra en el siguiente

link: <https://www.cosedec.gov.ec/entidades-contribuyentes-al-fondo-de-seguro-de-depositos-y-fondo-de-seguros-privados/>.

Adicionalmente, se ha desarrollado un curso exclusivo en la plataforma virtual educativa de COSEDE "Educate" el módulo denominado "Portal Web de Recaudación y Conciliación de Contribuciones", en el cual además se encuentra el Instructivo para el uso de la plataforma y videos tutoriales. Dicho curso estará activo a partir del 10 de diciembre de 2020.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Antonio Velasco Berrezuela
GERENTE GENERAL

Anexos:

- 1.mus-gcf-01-01_manual_usuario_portal_vf25-11-2020-signed-1-20.pdf
- 1.mus-gcf-01-01_manual_usuario_portal_vf25-11-2020-signed-21-40.pdf
- 1.mus-gcf-01-01_manual_usuario_portal_vf25-11-2020-signed-41-52.pdf

dctb/SE